

notate de Beniz Fastaguste Reducen de congozo
en lo que se a ver y la p[ro]p[ri]a en que se obiere de licen[ci]a
y n[ost]ra se traiga a este ayuntamiento primero que
se yndie =

En
n. Alcaidada p[ro]p[ri]a
de p[ro]p[ri]a de un congozo
que se usaba de uso de
madrid de b[re]ve de
de f[ra]n[co] y de gozo
de p[ro]p[ri]a y de li
branca que se usaba
de es d[ic]ho.

En este ayuntamiento y o en su cuervo mayor y su o[ra]p[ro]p[ri]o
notifi que a la ciudad. Vna Provisi[on] Real de o[ra]
que se mandan pagar a mareo de Portillo congozo
oc[on]ta y quatro reales. La lleuada de d[ic]ho d[ic]ho
entre esta ciudad y Bai Juango y a Madrid. E
Por la ciudad b[re]ve acordaron que los cauallos
de id[ic]ho comisarios para este negocio se han pagar
y libren la d[ic]ha cantidad. a cargo de mareo de Portillo
o a quien sup[er]e obiere y Portillo se en recaudo en forma.

contradici[on]

gomez garcia de alcaraz Regidor d[ic]ho que en f[ra]n[co]
en que se d[ic]iere este negocio de la ciudad. y en d[ic]ho
en que se paguen de Purgis

La ciudad acordo que se cumpla lo mandado =

El Ocho Luis de auila.

imp[ro]p[ri]o de contra r[ati]o de la

El licen[ci]ado contra r[ati]o.

